Año de 1959 Lunes 28 de Septiembre Núm. 116

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2573

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para general conocimiento de mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana 27 de los corrientes al 3 de octubre son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN			PUBLICO		
Manzanas clase selecta........	7,90	ptas.	kilo.	9,90	ptas.	kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50	»	»	5.40	»	»
Peras selectas..............	9,90	»	»	11.90	»	»
Peras, otras variedades........	6 50	»	»	8 50	»	»
Limones................	6,90	»	»	8.90	»	»
Uvas blancas..............	6 00	»	»	7,50	»	»
Uvas negras..............	4,25	»	»	5,75	»	»
Patatas.................	1,30	»	»	1,60	»	»
Acelgas................	1,55	»	»	2,30	»	»
Repollos................	1,50	»	»	2,00	»	»
Cebollas................	1.75	»	»	2,50	»	»
Tomates................	1.75	»	»	2,50	»	»
Judías.................	6,00	»	»	7 00	»	»
Pimientos colorados..........	6,25	»	»	7,00	»	»
Pimientos verdes............	3 75	»	»	4.50	»	»
Lechugas................	1,75	»	»	2,50	»	»
Zanahorias..............	3,00	»	»	4,00	»	»

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 26 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2587

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Concurso-examen

Reunido el Tribunal que habrá de calificar el Concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de esta Corporación Provincial, a las doce horas del día 25 de septiembre actual, en el Palacio Provincial, cuya convocatoria de concurso fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152, correspondiente al día 21 de diciembre de 1953, a fin de examinar la documentación presentada por los aspirantes a dicha plaza y señalar la fecha del comienzo de los ejercicios, acordó:

1.º—Declarar admitidos para actuar en dicho Concurso-examen a los siguientes aspirantes:

1. De la Cruz Bernabé, Dionisio.
2. Gil Asturias, Mariano.
3. Gómez Martínez, Luis.
4. González Méndez, Andrés.
5. Lázaro Jiménez, Agustín.
6. María García, Régulo.
7. Martín González, Pedro.
8. Muñoz Cruz, Antonio.
9. Sanz Gómez, Juan.

2.º—Considerar como excluidos a los siguientes, en atención a no haber contestado al requerimiento hecho por la Excma. Diputación Provincial a los mismos con fecha 18 de agosto pasado, según escrito número 955 de Salida, Negociado: Secretaría:

1. Benito Hernanz, Pedro.
2. Ruiz Calle, Miguel.
3. Tordesillas Salamanca, Cándido-Tomás.

3.º—Señalar el día 20 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, en este Palacio Provincial, para el comienzo de los ejercicios que constituyen el Concurso-examen, debiendo los aspirantes venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

4.º—Hacer la advertencia a los concursantes que, según lo determinado por el párrafo uno del artículo 14 del Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (publicado en el *B. O. del Estado* número 127, de 13 5·1957), la propuesta de nombramiento que haga el Tribunal a la Corporación Provincial estará condicionada a que el aspirante nombrado para ocupar la plaza presente, dentro del plazo de 30 días, a partir de la propuesta de nombramiento, el certificado de penales.

Lo que se hace saber para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados.

Segovia, 26 de septiembre de 1959. El Presidente del Tribunal, *Julio Peñas*.—El Secretario del Tribunal, *A. Rodríguez Más*.

2516

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia

Esta Junta Provincial acuerda convocar primera subasta pública para adjudicar la siguiente obra:

En San Cristóbal de Palazuelos, perteneciente al Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, dos escuelas con un presupuesto total incluídos los honorarios de dirección de Arquitecto y Aparejador de pesetas 323.085,62, que se abonarán 10.085,62 pesetas en prestación personal y 313.085,62 con cargo a la subvención del Estado.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones de 10 a 1,30 de la mañana, hasta el día 13 de octubre de 1959, en la Secretaría de esta Junta, Plaza de los Espejos, núm. 5, oficinas de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, a las once horas del día 14 de octubre de 1959. Quienes concurran deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Dépositos o en alguna de sus Sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., por el importe de .... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Segovia a 22 de septiembre de 1959. El presidente acctal., *Julio Peñas*.

2403

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando subasta pública de las obras incluídas en la primera relación de 1959

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1959 se admitirán en la Sección de Modernización de Carreteras (Agustín de Bethencourt, número 4, planta séptima) y en las Jefaturas de obras públicas de Segovia, proposiciones para optar a la subasta de las obras incuídas en la primera relación de 1959 que figuran en el Decreto de 18 de agosto de 1959, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de los mismos, con sus presupuestos de contrata, plazo de ejecución, depósitos provisionales y anualidades.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Sección de Modernización de Carreteras, el día 23 de octubre de 1959, a las diez de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en la Jefatura de Obras Públicas, de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituído el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales y certificación en el de empresas, de no estar incluídas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para esta obra no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 1959. El Director General, *Pedro G. Ormaechea*.

Segovia, 17 de septiembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACION DE OBRAS A SUBASTAR CON CARGO A LOS CREDITOS CONSIGNADOS EN EL CAPITULO 6.º, ARTICULO 1.º, GRUPO 2.º, CONCEPTO 9.º DEL PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 1958-59 CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Número de orden	PROVINCIA	DENOMINACION DE LAS OBRAS	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución	Depósito provisional — Pesetas	ANUALIDADES 1959 — Pesetas	ANUALIDADES 1960 — Pesetas
49	Segovia	Proyecto de acondicionamiento parcial de los kilómetros 57 al 61 de la carretera R. VI. de Madrid a La Coruña..................	546.422,36	31 - 10 - 60	10.929,00	50.000,00	496.422,36
50	Segovia	Proyecto de segundo riego superficial con betún asfáltico en los p. k. 127,666 al 134,033 de la carretera Sr. (VI)-13 de Adanero a Gijón..................	851.486 26	31 - 10 - 60	17 030,00	50 000,00	801.486,26

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2511

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Manuel Elola Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia de la villa de Cuéllar y su partido.

Doy fe: Que en el incidente seguido en este Juzgado dimanante de juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de don Gregorio Tejedor Herranz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia*.—En la villa de Cuéllar, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve; el señor don Daniel Sanz Pérez, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de juicio de testamentaría promovidos por el Procurador don Ramón Manzanares Vázquez en representación de don Esteben y doña Justina Tejedor Alvarez, mayores de edad, casados, labrador el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Pinarnegrillo y Alcorcón, respectivamente, defendidos por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Torres, contra doña Porfiria García Gilsanz, viuda, mayor de edad, sin especial profesión y vecina de Pinarnegrillo, contra don Herminio Muñoz Herranz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pinarnegrillo, como defensor judicial del menor Nicéforo Tejedor García, ambos representados por el Procurador don Fernando Martínez Quemada y defendidos por el Letrado don Antonio García Rubio; don Vicente Santos Herranz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pinarnegrillo, en representación de don Lázaro Tejedor Alvarez, y doña Angeles y doña Gregoria Tejedor Alvarez, mayores de edad, casadas, sin profesión especial y vecinas de Pinarnegrillo y de Villaseca de Laviana; habiendo sido defendida la representación del menor por el Letrado don Manuel González Herrero, y asumida después por el Procurador don José Galache Alvarez la representación que ostentaba don Ramón Manzanares Vázquez.

Fallo: Que estimando la excepción dilatoria de defecto legal en el modo de proponer la demanda, no ha lugar a entrar en el fondo de la promovida por Procurador don Ramón Manzanares Vázquez, en representación de don Esteban y doña Justina Tejedor Alvarez, contra doña Porfiria García Gilsanz, don Nicéforo Tejedor García y don Lázaro, doña Angeles y doña Gregoria Tejedor Alvarez; imponiendo a los demandantes las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que a los demandados en rebeldía se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo.—Daniel Sanz. Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito; y en cumplimiento de lo mandado, y para notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Cuéllar a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Manuel Elola*.

2514

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo que usa el nombre de HERMINIO ALONSO GARCIA, de unos veintisiete años viste cazadora de tela de gabardina con cremallera, pantalón gris, zapatos de ante usa gafas graduadas, camisa blanca, corbata con cuadros encarnados, bigote, pelo rizado, algo rubio y que el día quince o dieciséis del mes actual estuvo en las proximidades del pueblo de Santo Tomé del Puerto, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda dentro del término de diez días para recibirle declaración como presunto autor del robo de una maleta que contenía varias herramientas de carpintero y que fué sustraída de una caseta situada en el km. 96, hm. 3 de la carretera general de Madrid a Irún, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que halla lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo y al rescate de una maleta de madera de pino forrada por el exterior e interior de chapa de tablex, que contenía en su interior dos serruchos ordinarios nuevos, un berbiquí, dos martillos de orejas tamaño grande, dos escuadras de hierro, una nueva y la otra más usada, una escuadra falsa de hierro y madera, otra sólo de madera, una plomada grande, cuatro formones de diferente tamaño, una cinta métrica de 20 metros, una azuela nueva, unas tenazas grandes, marca Palmera, dos barrenas catalanas, dos de berbiquí, un cortafríos, un botador, una llave inglesa, una escofina, dos triángulos grandes para afilar serruchos, uno de ellos nuevo y el otro en uso, un mandil bolsa y una piedra de afilar para asentar el filo a las herramientas de corte, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder fueren hallados los efectos relacionados, si no acreditare su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 59 de 1959 por el delito de robo.

Dado en Sepúlveda a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción, *José Ramón Vázquez Sandes*.—*El Secretario* (ilegible).

2571

Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un *carro de varas*, pequeño, en buen estado de conservación, de color verde los laterales y las ruedas encarnadas, matriculado con el número 1 en el pueblo de Aldeonsancho, de donde le fué sustraído a su propietario el pasado día 19 de los corrientes, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder fuere hallado, en méritos al sumario 60 de 1959, por hurto.

Dado en Sepúlveda a 24 de septiembre de 1959.—El Juez de Instrucción, *José Ramón Vázquez Sandes*.

SUBASTAS

2520

Ayuntamiento de Aragoneses

Subasta de maderas

El día veintisiete de octubre próximo y hora de las doce se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios número 100 y año forestal 1959 60, consistente en 109 pinos de la especie pinaster, con un volumen de madera de 97,978 m. c. y leña de tronco 24,495 m. c., bajo el tipo de tasación de setenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, y el precio índice de noventa y seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, reintegrados con timbre de seis pesetas, suscritos por el mismo licitador o por persona que legalmente le represente, los cuales podrán presentarse en esta Secretaría durante los días hábiles comprendidos desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando también el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del tres por ciento consistente en la cantidad de dos mil trescientas catorce pesetas setenta y cinco céntimos, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional A, B o C, y Hoja de Compras correspondiente.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día cinco de noviembre próximo, con el mismo tipo y requisitos que la anterior.

Aragoneses, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Librado de Frutos*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte número 100 del Catálogo, de los propios de Aragoneses, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas caracte-

rísticas, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2521

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de maderas

El día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios número 123 y año forestal 1959-60, consistente en 56 pinos de la especie pinaster, con un volumen de madera de 40,00 m. c. y 9,999 de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de treinta y un mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas y sesenta y cinco céntimos, y el precio índice de treinta y nueve mil trescientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta y seis céntimos.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, y se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, reintegrados con timbre de seis pesetas, suscrito por el mismo licitador o por persona que legalmente le represente, los cuales podrán presentarse en esta Secretaría durante todos los días hábiles, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, acompañando también el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

Solamente podrán tomar parte en esta subasta las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras correspondiente.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 7 de noviembre próximo, con el mismo tipo y requisitos que la anterior.

Tabladillo a 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte núm. 123 del Catálogo, de los propios de Tabladillo, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2521

Ayuntamiento de Tabladillo

Subasta de pastos

El día veintinueve de octubre próximo y hora de las trece se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios número 123, y año forestal 1959-60, bajo el tipo de tasación de cuatro mil trescientas ochenta pesetas.

Los pliegos para optar a la misma podrán ser presentados todos los días laborables hasta el propio señalado para la subasta y hora de las once.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día tres de noviembre, bajo el mismo tipo y condiciones.

Tabladillo, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

2522

Ayuntamiento de Coca

Subasta de piñas

El día 27 de octubre próximo, a las 12,30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Pinar de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de *tres mil pesetas*, y el precic índice de *seis mil pesetas*, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde o por quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del Empleado del Ramo de montes que designe la jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que se presentarán durante la primera media hora de la señalada para la misma, conforme al modelo que se inserta y extendidos en papel de 6,00 pesetas.

A los pliegos se acompañará el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación, cuyo depósito podrá hacerse en esta Depositaría hasta la hora de empezar la subasta.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

La fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta, será la del 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique, se constituirá en la Caja de Fondos de este Ayuntamiento dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta; teniendo que ingresar también durante dicho plazo el 90 por 100 del valor por que haya sido adjudicada.

El rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado.

En caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 5 de noviembre próximo, a la misma hora.

Coca, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1959, para la subasta del fruto de piña albar del monte «Pinar de Villa», de estos propios, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2561

Ayuntamiento de Moraleja de Coca

Anuncio de subasta de maderas

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 4 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 113 del Catálogo de la Provincia, de los popios de este Municipio y año forestal 1959-1960, cuyos datos con referencia a la subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.

Número de pinos, 115 de la especie pinea.

Volumen de madera, 86,183 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado, Primero.

Clase de certificación a exigir a los adquirientes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento, 56.018,95 pesetas.

Precio índice, 70.023,59 pesetas.

Las copas se las reserva el Ayuntamiento.

La presentación de pliegos será hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, todos los días hábiles desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La cantidad que servirá de base para optar a la misma será la que figura como tasación, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y debidamente reintegradas. En sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Caso de no cubrirse la subasta, se celebrará la 2.ª el 14 del mismo mes y a indéntica hora.

Al presentar la licitación consignarán la cantidad de 1.681 ptas. a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

La Mesa estará constituída por el Sr. Alcalde o quien legítimamente le represente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

En lo no previsto en este anuncio se atendrá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones tanto facultativas como económicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien pueda interesar.

Moraleja de Coca a 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., para el aprovechamiento de productos primarios del año forestal 1959-1960, del monte núm. 113 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Moraleja de Coca, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1960, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

ABADES	2523
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	2506
BARBOLLA	2555
BECERRIL	2506
CANTIMPALOS	2544
COLLADO HERMOSO	2475
EL ESPINAR	2570
FUENTEMILANOS	2567
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	2497
GALLEGOS	2503
LA LOSA	2558
LOS HUERTOS	2484
MADERUELO	2540
MADRONA	2553
NAVARES DE LAS CUEVAS	2491
PELAYOS DEL ARROYO	2479
REVENGA	2549
RODA DE ERESMA	2507
SAMBOAL	2501
SOTOSALBOS	2478
TRESCASAS	2500
VALDEVARNES	2552
VALVERDE DEL MAJANO	2492
VEGANZONES	2502
ZARZUELA DEL MONTE	2508

2417

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «El Mayor y Solilleja», número 133 del Catálogo, y año forestal 1959-60, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su artículo 24, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Carbonero el Mayor, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

2494

TUREGANO

PREGÓN

Queda expuesto al público, por término de quince días, el apéndice de la contribución rústica para el ejercicio de 1960, advirtiendo que las reclamaciones únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Turégano, 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, G. Canto.

2533

FRESNO DE LA FUENTE

En cumplimiento de lo ordenado y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1956, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de la Fuente a 21 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Martín.

2534

RAPARIEGOS

Para cumplimentar la Circular de fecha 13 de junio último del Ilustrísimo Sr. Director General Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y las instrucciones del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público que se hallan sin aprobar las cuentas de los Presupuestos y de la Administración del Patrimonio municipal de este pueblo, correspondientes a los ejercicios económicos de 1951 a 1955, redactadas oportunamente.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más podrán examinarse y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rapariegos, 19 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

TOLOCIRIO 2562

2535

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio municipal correspondientes a los años 1945 al 1950, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por crito ante esta Alcaldía los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, 21 de septiembre de 1959. El Alcalde, Valentín de Frutos.

2536

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 22 de septiembre de 1959. — El Alcalde, N. Cuesta.

2537

BOCEGUILLAS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Boceguillas a 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Domingo Pérez.

2538

Ayuntamiento de Urueñas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urueñas.

Hago saber:

Que por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría Municipal, a disposición de quien lo solicite y durante las horas de oficina, los expedientes de enajenación de las parcelas, no edificables, sobrantes de vía pública, radicantes en Barrionuevo y calle Real a los colindantes don Marcelino Antoranz, doña Ciriaca Sanz, don Justo Sebastián, don Celedonio Barral y don Marcelino Montes.

Lo que se hace público a fines de reclamaciones, previniendo no se admitirán pasado el plazo señalado.

Urueñas, 19 de septiembre de 1959. El Alcalde, *Teodoro Sanz*.

2539

MADERUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo a 21 de septiembre de 1959.--El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

2545

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1954, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montejo de la Vega de la Serrezuela a 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Patricio García.

2546

PELAYOS DEL ARROYO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo a 23 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SOTOSALBOS 2552

2547

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1950, inclusives, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

San Cristóbal de la Vega, 3 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 2548
CABAÑAS DE POLENDOS 2554

2551

CASTROSERNA DE ARRIBA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1946, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Arriba, 23 de septiembre de 1959. — El Alcalde, Damián Hernanz.

2555

OTERO DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes las personas o entidades a que hace referencia el artículo 683, ante el Ayuntamiento o Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros a 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Demetrio Arribas.

2560

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1953, inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valleruela de Pedraza, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Juan Matesanz.

2563

CABEZUELA

Acordada la imposición de exacciones municipales que han de regir para el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Las ordenanzas a que antes se hace referencia son las siguientes:

1.ª—Prestación personal y de transportes.

2.ª—Vigilancia y reconocimiento de reses de cerda de consumo familiar.

3.ª — Participación en el arbitrio provincial sobre la riqueza, y

4.ª—Participación sobre recargos y participaciones (consumos de lujo) cedidos por el Estado.

Cabezuela, 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Mauricio Carrascal Peña.

2564

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, se hace público que queda expuesto en unión de los demás documentos de que consta en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Mata de Cuéllar, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Jesús Martín.

2568

CANTIMPALOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos a 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Félix Postigo.

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos a 25 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Félix Postigo.

2572

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los años de 1948, 1949 y 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cuéllar a 23 de septiembre de 1959. El Alcalde, Felipe Suárez.

Hermandades Sindicales

2574

Hermandad de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Para su provisión, se anuncia a concurso-oposición la plaza vacante de Guarda del campo de esta Hermandad, bajo las condiciones del anuncio que se halla expuesto al público en los tablones de la misma.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Hermandad (Secretaría) hasta las doce horas de la noche del día 19 de octubre de 1959.

Martín Muñoz de las Posadas, 24 de septiembre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Adolfo Mata*.

IMPRENTA PROVINCIAL